



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 48
2021-2022

Yo, Margarita Villamil Torres, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en reunión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2021, acordó:

En cumplimiento con el Artículo 3, inciso H (11) de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, se ordena a toda unidad y/o recinto de la Universidad cuya prestación de los servicios de educación se encuentren interrumpidos, a detener el desembolso de fondos públicos. No obstante, en aquellos casos donde se continúe ofreciendo las clases en una modalidad no presencial (híbrida, en línea, a distancia y asistida por la tecnología) así como labores administrativas por teletrabajo, según las normas que adopte la unidad o recinto, las cuales deben constar por escrito y quedar debidamente documentadas, podrán continuar realizándose los pagos correspondientes.

Que aquellos empleados que no puedan realizar sus funciones a distancia, pero tengan el interés de cumplir con su responsabilidad, no sean penalizados con la activación de la Ley 90.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día, 18 de noviembre de 2021.



Margarita Villamil Torres
Secretaria